

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35157 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario ordinario de la mercantil Lontana Sureste, Sociedad Limitada, con CIF B-82430398, en el que en fecha 25 de septiembre de 2014 se ha dictado auto acordando:

1.º Que en el procedimiento número 549/14, se ha declarado en concurso a la mercantil Lontana Sureste, Sociedad Limitada, con CIF B-82430398 con domicilio social en calle Sebastián Álvaro, número 10 de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado, deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: MARÍA LUISA CASTAÑEDA PÉREZ, c/ Rafael Calvo, n.º 16, 28010 Madrid. Mail: lontanasureste@bufetecastaneda.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3. LC).

Madrid, 25 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140049017-1